



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP.0051053/2010

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos por el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la profesora Amalia Esther Daher, desde el 28 de diciembre de 2010 al 25 de febrero del cte. año; y

CONSIDERANDO:

que el Area Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Asistente de semidedicación interina de "Pedagogía" y como Profesora Asistente de semidedicación interina de "Corrientes Pedagógicas Contemporáneas" con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2011;

que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 10º, inc "c" del Decreto 3413/79;

que al 27 de diciembre de 2010, fecha de vencimiento del último periodo acordado por Resolución Decanal N° 1914/2010 acumulaba 424 días con cargo al artículo citado;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad, con goce de sueldo, concedida a la profesora **AMALIA DAHER**, legajo 9364, desde el 28 de diciembre de 2010 al 25 de febrero de 2011, en los cargos de Profesora Asistente de semidedicación interina de "Pedagogía" y de Profesora Asistente de semidedicación interina de "Corrientes Pedagógicas Contemporáneas" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reintegrará a sus tareas habituales, caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 21 FEB 2011

RESOLUCION N° 61  
al

Mgter. Agueda Marcela Sosa  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades